



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

#### **RESUELVE**

Expresar beneplácito por la conmemoración del 16° aniversario de la sanción de la Ley N° 26.618 de Matrimonio Igualitario, aprobada el 15 de julio de 2010, que consagró en Argentina el derecho al matrimonio para todas las parejas, sin distinción de sexo o género, reconociendo la igualdad jurídica de las familias LGBT+ y ampliando el horizonte democrático de nuestro país.

Asimismo, este cuerpo legislativo adhiere a todas las actividades que se realicen para su conmemoración y reafirma su compromiso con la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de la diversidad sexual.

**DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN**



## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El 15 de julio de 2010, con la sanción de la Ley N.º 26.618, la Argentina se convirtió en el primer país de América Latina y el Caribe —y el décimo en el mundo— en consagrar legalmente el derecho al matrimonio igualitario. Esta ley puso fin a una forma estructural de desigualdad y discriminación al reconocer a las parejas del mismo sexo la posibilidad de contraer matrimonio con los mismos derechos y obligaciones que las parejas heterosexuales. Con un articulado sencillo pero profundamente transformador, la norma tuvo una relevancia jurídica y simbólica de enorme magnitud y cristalizó una de las luchas más significativas del movimiento de derechos humanos de las últimas décadas.

La aprobación del matrimonio igualitario fue el resultado de una lucha sostenida por los movimientos sociales que, durante años, impulsaron una agenda de ampliación de derechos. Esta conquista fue fruto del trabajo de organizaciones LGBT+ de todo el país, entre ellas la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT), la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA), y numerosas expresiones del activismo territorial, comunitario, jurídico, cultural y político. A través de campañas de visibilización, estrategias judiciales, acciones pedagógicas, presencia en los medios y movilización en el espacio público, lograron instalar el debate en la sociedad y convertir esta demanda en una causa compartida por amplios sectores.

Este avance legislativo vino a reparar una deuda histórica del Estado argentino con las personas LGBT+. Por primera vez, se reconoció a las familias conformadas por parejas del mismo sexo con igualdad de derechos en el plano civil. Este reconocimiento implicó el acceso a derechos previsionales, de salud, migratorios, patrimoniales y filiatorios, pero



también supuso un cambio cultural profundo: la validación social de estas familias y su inclusión en el horizonte de lo legítimo, lo protegido y lo digno. De este modo, el matrimonio igualitario tuvo impactos concretos en la vida cotidiana de miles de personas y, al mismo tiempo, contribuyó a transformar las concepciones sociales sobre la familia, el amor y la igualdad ante la ley.

Asimismo, esta conquista marcó un punto de inflexión en la política legislativa nacional y abrió el camino para nuevas normas de ampliación de derechos, entre ellas la Ley 26.743 de Identidad de Género (2012), pionera en el mundo por despatologizar las identidades trans; el Decreto 1006/2012 de reconocimiento de hijos de familias LGBT+; y la Ley 27.636 de Cupo Laboral Travesti Trans (2021). En conjunto, estas iniciativas consolidaron un marco jurídico de avanzada que posicionó a la Argentina como referente regional y global en materia de derechos LGBT+.

Dieciséis años después, el matrimonio igualitario no solo representa una ampliación de derechos civiles, sino también un paso decisivo en la construcción de una democracia más inclusiva y respetuosa de la diversidad. Sin embargo, la vigencia de estos derechos no puede darse por sentada. En el contexto actual, marcado por la reaparición de discursos de odio, fundamentalismos y cuestionamientos a derechos conquistados, resulta imprescindible reafirmar el valor de estas leyes como patrimonio colectivo y como garantía frente a cualquier intento de retroceso.

La conmemoración de este aniversario constituye, por ello, una oportunidad para reconocer el activismo que hizo posible esta conquista y para recordar que los avances en materia de igualdad fueron producto de la organización social, la visibilidad y la acción colectiva. Al mismo tiempo, esta fecha nos interpela frente a un escenario en el que



persisten expresiones de discriminación y diversas formas de violencia hacia las personas LGBT+. Distintas organizaciones han advertido sobre el aumento de ataques y crímenes de odio, así como sobre un clima social que, en algunos casos, habilita la estigmatización de las diversidades.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

**DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN**